



**LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA I CONVOCATORIA
PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL
CURSO 2020-2021**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa de esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos y excluidos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso escolar 2019/2020, en las siguientes especialidades de los diferentes cuerpos:

Especialidades: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

- Latín
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Inglés
- Intervención Sociocomunitaria
- Organización y Gestión Comercial
- Procesos y Medios de Comunicación

Especialidades: Cuerpo Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

- Mantenimiento de Vehículos
- Servicios a la Comunidad +Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Especialidades: Cuerpo Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

- Alemán
- Inglés

Especialidades: Cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

- Trombón

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuestos en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1.i) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del art. 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Juan Ángel Berbel Galera

Código seguro de Verificación : GEN-ec50-8081-fcf4-66c2-318e-ffd3-90aa-c26d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-ec50-8081-fcf4-66c2-318e-ffd3-90aa-c26d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 15/10/2020 12:18 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s20N0004279

CSV

GEISER-b526-d08e-3aea-4331-adac-54d0-c01c-bc37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:24:55 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b526-d08e-3aea-4331-adac-54d0-c01c-bc37